

BRÚJULA

MACROECONÓMICA N°38

*Cambio en la exposición de Chile a los
aranceles recíprocos de Estados Unidos
luego de implementación de aranceles a
la madera*

Octubre 2025

Antonio Espinoza

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA



Observatorio del Contexto Económico

Brújula Macroeconómica N°38

Cambio en la exposición de Chile a los aranceles recíprocos de Estados Unidos luego de implementación de aranceles a la madera

Antonio Espinoza¹

Resumen

- El 29 de septiembre de 2025, se publicó la proclamación 10976, firmada por el presidente de Estados Unidos, en la cual se anuncia que se aplicarán aranceles recíprocos a la importación de madera, junto a la implementación de un arancel específico a muebles de madera tapizados y armarios de cocina y tocadores completos, y piezas de armarios de cocina, la cual comenzará a regir desde el 14 de octubre de 2025.
- En este documento se mide el grado de exposición de Chile frente a los aranceles recíprocos de Estados Unidos, entendiéndolo como el porcentaje del valor total importado por el país norteamericano de productos chilenos afectos a aranceles sobre el valor total de productos importados desde Chile, tanto para el escenario actual como para el escenario considerando la eliminación da extensión arancelaria de los productos de madera.
- Se utilizan datos de las importaciones para el año 2024 de Estados Unidos obtenidos de la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC) para consumo según país de origen y según producto, clasificados por la Lista Arancelaria Armonizada de Estados Unidos (HTS) a 8 dígitos.
- Paralelamente, se utilizan datos de exportación del Servicio Nacional de Aduanas de Chile según código arancelario y país de destino para identificar la importancia relativa que tiene Estados Unidos dentro del total de exportaciones de madera.
- Para identificar el porcentaje de la exportación de Chile expuesto a los aranceles recíprocos, se identifican los productos exentos de aranceles según a lista de productos a 8 dígitos proporcionada en la subdivisión (iii) de la nota 2(v) del Subcapítulo III de las notas del Capítulo 99 del HTS.
- En el escenario inicial, antes de la aplicación de aranceles recíprocos a la madera, la exposición de Chile a los aranceles recíprocos de Estados Unidos corresponde a 52,6%.
- En el nuevo escenario, donde se los productos de madera pasan a considerarse como afectos a aranceles recíprocos, el valor CIF agregado de 2024 de las mercancías afectas a los aranceles recíprocos asciende a US\$10.089,3 millones. Lo anterior implica que US\$ 955,6 millones CIF de productos que estaban exentas de aranceles recíprocos, lo cual equivale al 85,1% del total importado de madera, pasan a estar afectas. Esto significa un aumento de 5,5 puntos porcentuales en el grado de exposición de Chile, resultando en 58,1%.

¹ Investigador del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales (OCEC UDP)

1. Introducción

El 29 de septiembre de 2025, se publicó la proclamación 10976, firmada por el presidente de Estados Unidos, en la cual se anuncia que se aplicarán aranceles recíprocos a la importación de madera, junto a la implementación de un arancel específico a muebles de madera tapizados y armarios de cocina y tocadores completos, y piezas de armarios de cocina, la cual comenzará a regir desde el 14 de octubre de 2025.

Una de las implicancias de la nueva proclamación de la Casa Blanca es la eliminación de todos los productos pertenecientes al Capítulo 44 - correspondiente a Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera - del Sistema Armonizado que actualmente están presentes en la lista de productos exentos a aranceles recíprocos².

En este documento se mide el grado de exposición de Chile frente a los aranceles recíprocos de Estados Unidos, entendiéndolo como el porcentaje del valor total importado por el país norteamericano de productos chilenos afectos a aranceles sobre el valor total de productos importados desde Chile, usando como referencia las cifras de 2024, tanto para el escenario actual como para el escenario considerando la eliminación de la extensión arancelaria de los productos de madera.

Los resultados indican que la aplicación de aranceles a la madera, hará que el grado de exposición a los aranceles recíprocos de Chile frente a Estados Unidos pase de 52,6% a 58,1%.

De todos modos, el levantamiento de la exención tributaria a las maderas aplica a todos los países, por ende, esto no se traduce en una pérdida de competitividad de Chile como país de origen en la importación de madera por parte de Estados Unidos.

En cuanto a las medidas arancelarias para ciertos muebles de madera tapizados y armarios de cocina y tocadores completos, y piezas de armarios de cocina, para los cuales sí existe arancel diferenciado por país, en beneficio de Reino Unido, Unión Europea y Japón, por lo que significaría una pérdida de competitividad relativa de Chile, esto tiene un menor impacto relativo en nuestro país, dado el menor protagonismo de estos productos en nuestra canasta exportadora, representando menos del 0,0% del total importado por Estados Unidos desde Chile durante 2024.

² Mayor detalle en la sección 2.

2. Datos

Se utilizan datos de las importaciones para el año 2024 de Estados Unidos obtenidos de la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC) para consumo según país de origen y según producto, clasificados por la Lista Arancelaria Armonizada de Estados Unidos (HTS) a 8 dígitos, una versión adaptada del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) desarrollado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

El Sistema Armonizado (SA) de la OMA, la cual usan tanto Chile como Estados Unidos como base para sus propias listas arancelarias, corresponde a un sistema de clasificación integral de mercancías que permite a distintos operadores económicos de cualquier país identificar el mismo producto mediante un código numérico, el cual sigue una estructura jerárquica compuesta por capítulos (2 dígitos), epígrafes o partidas (4 dígitos) y subtítulos o subpartidas (6 dígitos). Los países pueden agregar más números a las clasificaciones para entregar más detalle según sus necesidades. La Lista Arancelaria Armonizada de Estados Unidos (HTS) alcanza los 10 dígitos.

Paralelamente, se utilizan datos de exportación del Servicio Nacional de Aduanas de Chile según código arancelario y país de destino para identificar la importancia relativa que tiene Estados Unidos dentro del total de exportaciones de madera.

3. Metodología

Para identificar el porcentaje de la exportación de Chile expuesto a los aranceles recíprocos, se identifican los productos exentos de aranceles según a lista de productos a 8 dígitos proporcionada en la subdivisión (iii) de la nota 2(v) del Subcapítulo III de las notas del Capítulo 99 del HTS.

Se genera una variable dicotómica que toma el valor 1 si es que el producto se encuentra dentro de los productos proporcionados en la lista mencionada anteriormente, y 0 si es que no. Los productos fuera de ese listado se consideran como afectos a aranceles³.

³ Si bien existen más excepciones como los productos afectos a aranceles específicos como los del acero y aluminio, en los cuales se aplicaría el arancel recíproco del 10% sobre porcentaje del valor que sea distinto de acero o aluminio, el producto sigue estando afecto a arancel, por lo que se considera dentro del cálculo.

Es decir, se considera el grado de exposición como el porcentaje del valor total importado por el país norteamericano de productos chilenos afectos a aranceles recíprocos sobre el valor total de productos importados desde Chile durante 2024. En consecuencia, el grado de exposición no considera la tarifa *ad valorem* correspondiente de cada producto, sino que si está o no afecto a los aranceles recíprocos⁴.

En la proclamación 10976 presentada el 29 de septiembre de 2025, se elimina todos los productos a 8 dígitos del Capítulo 44 - correspondiente a Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera – del HTS que se encuentran presentes en la lista de productos exentos. En este sentido, se dejan como afectos a arancel a todos esos productos y se comparan ambos escenarios.

4. Importación de Estados Unidos desde Chile

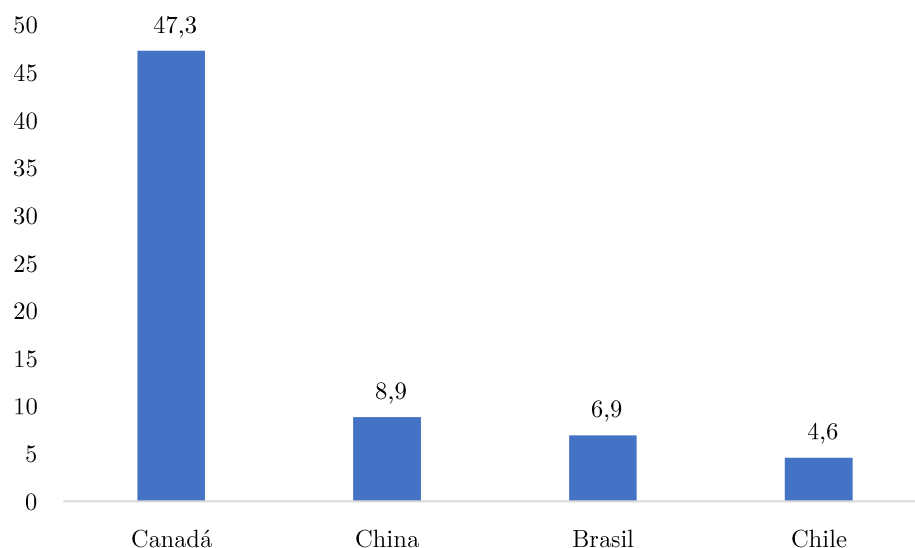
Los datos del USTIC indican que, durante 2024, Estados Unidos importó US\$17.369,6 millones CIF⁵ desde Chile para el consumo. Para dicho año, la importación de madera⁶ ascendió a 1.123 millones de dólares CIF, lo cual equivale al 5,5% del total importado desde nuestro país. Paralelamente, Chile fue el cuarto principal país de origen en la importación para el consumo de madera de Estados Unidos, por detrás de Canadá, China y Brasil. Así, Chile representó el 4,6% del total importado por EEUU, mientras que Canadá representó el 47,3% en el mismo año (Figura 1).

⁴ Esto implica que las modificaciones arancelarias aplicadas a los muebles de madera tapizados y armarios de cocina y tocadores completos, y piezas de armarios de cocina, a los cuales se les aplica un arancel específico, no están considerados en el informe toda vez que ya eran productos fuera de la lista de bienes exentos de arancel recíproco.

⁵ FOB y CIF son términos que definen las responsabilidades del comprador y vendedor en el transporte de mercancías. En un acuerdo FOB (Free on Board), el vendedor asume los costes y riesgos de pérdida o daño hasta que la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque que fue salida. En el acuerdo CIF (Const, Insurance and Freight) el vendedor asume dichos costos hasta que la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque de llegada.

⁶ Total de bienes correspondientes al Capítulo 44 del HTS.

Figura 1
Importación de madera de Estados Unidos durante 2024, participación
en el total según país de origen
(porcentaje)

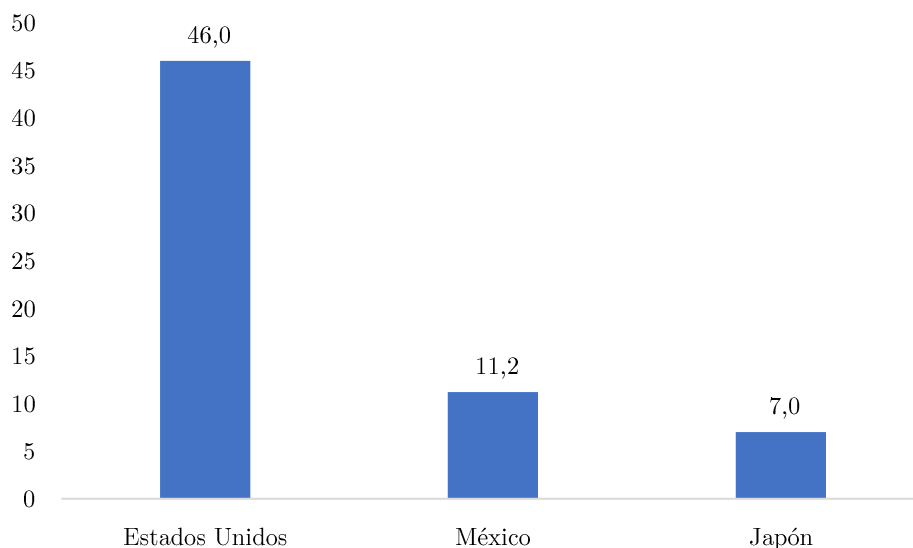


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos.

Nota: Corresponde a la participación en el total CIF importado de productos del Capítulo 44 del HTS.

Desde la perspectiva de Chile (Figura 2), Estados Unidos es el principal país destino de exportaciones de madera. Según datos de Aduanas, la exportación de madera y sus manufacturas a Estados Unidos durante 2024 alcanzó los US\$1.062 millones FOB (sin considerar costos de flete y seguros), lo cual equivale al 46% del total exportado de estos productos en dicho año. Después de Estados Unidos, los principales países destino de exportación chilena de madera fueron México (11,2%) y Japón (7%).

Figura 2
Exportación de madera de Chile durante 2024, participación en el total
según país de destino
(porcentaje)



Fuente: Elaborado en base a datos del Servicio Nacional de Aduanas.

Nota: Corresponde a la participación del país de destino en el total FOB exportado por Chile de productos del Capítulo 44 del Sistema Aduanero Nacional.

De esta forma, Estados Unidos es más relevante para Chile en cuanto a la exportación de madera de Chile, de lo que Chile lo es para Estados Unidos en la importación de estas, dado el protagonismo del país norteamericano en la matriz exportadora de Chile.

5. Resultados

En el escenario inicial, usando la variable categórica, se obtiene que el valor CIF agregado de 2024 de las mercancías afectas a los aranceles recíprocos asciende a US\$9.133,5 millones. Esto quiere decir que la exposición de Chile a los aranceles recíprocos de Estados Unidos corresponde a 52,6%.

En el nuevo escenario, donde se eliminan todos los productos del Capítulo 44 del de la lista, es decir, los productos de madera pasan a considerarse como afectos a

aranceles recíprocos, el valor CIF agregado de 2024 de las mercancías afectas a los aranceles recíprocos asciende a US\$10.089,3 millones. Lo anterior implica que US\$ 955,6 millones CIF de productos que estaban exentas de aranceles recíprocos, lo cual equivale al 85,1% del total importado de madera, pasan a estar afectas. Esto significa un aumento de 5,5 puntos porcentuales en el grado de exposición de Chile, resultando en 58,1%.

Referencias

DataWeb de la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (<https://dataweb.usitc.gov/>) según las estadísticas oficiales sobre comercio de mercancías de EE. UU. publicadas por el Departamento de Comercio de EE. UU., Oficina del Censo, consultadas el 2 de octubre de 2025.

Bases de datos dinámicas del Servicio Nacional de Aduanas, consultadas el 2 de octubre de 2025.



FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA



Observatorio del Contexto Económico